BARANOA, 23 DE JUNIO DE 2022

RADICACIÓN: 08078408900120200003400
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: NELSON FABIAN JIMENEZ PALMA
DEMANDADO: DOMINGA RADA PALMA
ASUNTO: COLOCAR EN CONOCIMIENTO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho el presente asunto informándole que en fecha 1 de junio de 2022 se allegó respuesta desde el correo electrónico luzn.castro@supernotariado.gov.co al oficio V-485 de 2020, el cual comunicaba la medida cautelar decretada contra la demandada, por lo anterior se hace necesario colocar en conocimiento de la respuesta dada al referenciado oficio. Sírvase proveer.

LA SECRETARIA
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL, BARANOA, 23 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

CONSIDERACIONES

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente con radicado 034-2020, se observa que a través de auto de fecha de 15 de julio de 2020 se decretó una medida cautelar de embargo en contra de la demandada comunicándose esta medida a través de oficio V485-2020.

Asimismo, se observa que en fecha 1 de junio de 2022 mediante correo electrónico luzn.castro@supernotariado.gov.co emitió respuesta por parte de Oficina de instrumentos públicos indicando que en el folio de matrícula inmobiliaria citado se encuentra inscrito otro embargo.

Por lo anterior, se hace necesario poner en conocimiento a la parte demandante de la respuesta emitida por la Oficina de instrumentos públicos.

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE BARANOA**

RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: COLOCAR EN CONOCIMIENTO a la parte demandante de la respuesta allegada en fecha de 1 DE JUNIO DE 2022 por OFICINA DE INSTRUMENTO PÚBLICO respecto del demandado Sra. **DOMINGA RADA PALMA**. Informando que en el folio de matrícula inmobiliaria citado se encuentra inscrito otro embargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

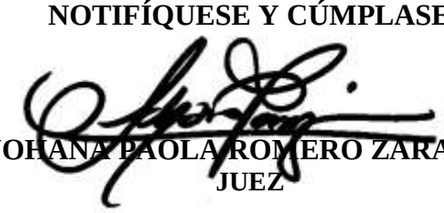

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 61 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 24 de junio del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
secretaria